

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
j01prmpaldolores@cendoj.ramajudicial.gov.co
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima) once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	: Sucesión Intestada
Radicación	: 2020-00013-00
Demandante	: Adriana María Herrera Ruiz
Causante	: Cecilia Ruiz de Herrera y otros

En atención a los documentos que obran en el numeral 20 del expediente digital, se reconoce a Claudia Patricia Paredes Ruiz como heredera, en calidad de sobrina de los causantes, en representación de Betulia Ruiz Ramírez, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería a la doctora Teresa Moreno León, con T.P. No. 92000 del C. S. de la J., como apoderada de Claudia Patricia Paredes Ruiz, en los términos y para los efectos del poder que obra en el plenario.

Como quiera que la solicitud elevada por la apoderada de Adriana María Herrera Ruiz, que obra en el numeral 20 del plenario, cumple las exigencias contempladas en el artículo 293 del C.G.P., este Despacho ordena el emplazamiento de Javier, Carlos Julio y María Ruiz Ramírez, respectivamente. Así como el de Jorge, Rosalba, Armando y Néstor Alfonso Garavito Ruiz, respectivamente. Por consiguiente, efectúese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (art. 10 del Decreto 806 de 2020).

Como en el memorial que se vislumbra en el numeral 24 del expediente, la Dra. Teresa Moreno León refiere la existencia de Jairo Garavito Ruiz, se le requiere para que aporte el registro civil

de nacimiento de éste con el fin de verificar su calidad de asignatario dentro del presente asunto.

Se requiere a Secretaría para que, nuevamente, oficie al Registrador correspondiente conforme a lo dispuesto en auto del 22 de febrero de 2021, dado que a la fecha no ha materializado las medidas cautelares ordenadas por este Despacho.

Póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios DT/RD/104 y DDTOL-REIBG-931 provenientes de la Registraduría Municipal de Dolores (numeral 25) y Registraduría Especial del Estado Civil de Ibagué (numeral 26), respectivamente.

Se requiere a la Dra. Teresa Moreno León para que aporte el nombre completo, número de cédula de ciudadanía y fecha de nacimiento de Javier, Carlos Julio, María Ruiz Ramírez, respectivamente, Armando y Néstor Alfonso Garavito Ruiz, respectivamente, conforme al oficio DDTOL-REIBG-931 proveniente de la Registraduría Especial del Estado Civil de Ibagué.

Se ordena a Secretaría oficiar a la Registraduría Municipal de Junín – Cundinamarca para que expida el registro civil de nacimiento de Rosalba Garavito Ruiz, conforme a lo indicado en el oficio DDTOL-REIBG-931, que obra en el numeral 26 del plenario.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

Andrea Carolina Barroso Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Dolores - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f058dd8b3651f1426118a604913a0fd831b65c4b19182f1d8318fb551199e726**

Documento generado en 11/05/2022 03:35:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>